

<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b> Facultad de Ciencias	 <b>FACULTAD DE CIENCIAS</b> <small>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID</small>	Código: E1-F1-D2 Edición: 01 Fecha: 2008-06-24
	<b>Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Plan de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés</b>	Página: 1 de 2

**ACTA DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD**  
**(ACTA DE LA JUNTA DE FACULTAD DEL 16 DE JUNIO DE 2008, APROBADA EN LA SESIÓN DEL 3 DE JULIO DE 2008)**

**3.- SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS:**

**- Aprobación de la política de calidad de la Facultad de Ciencias.**

El Decano presentó a los miembros de la Junta el documento “Declaración pública sobre la política y objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias” (**ANEXO I**), que constituye una parte de la documentación sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad, preceptivo para la acreditación de los nuevos títulos, indicando que en posteriores sesiones se irá presentando el resto de la documentación. Asimismo, el Decano señaló que la Política de Calidad implica a toda la Facultad y a su Junta y, en caso de ser aprobada, al Decano y al Equipo Decanal.

D. Juan José Lucena Marotta y D. Luis Viña Liste comentaron que el documento únicamente hace referencia a aspectos sobre los nuevos planes de estudio y no recoge objetivos de calidad en áreas diferentes a las titulaciones docentes, y también que los responsables de la garantía de Calidad suelen ser personas ajenas al propio Decano. Sobre este último punto, el Decano respondió que el modelo escogido para este Sistema fue decisión del Rectorado, existiendo otros modelos que han sido elegidos por otras universidades; también añadió que, en cualquier caso, el Equipo Decanal ejecutará los acuerdos de la Junta de Facultad, que será la última responsable en estos temas. Sobre el primer punto, el Decano indicó que, efectivamente, todo iba dirigido a la acreditación de las nuevas titulaciones, pero también que es competencia de la Junta de Facultad añadir objetivos que recojan otros aspectos en su Política de Calidad, pero poniendo atención a los indicadores que servirán para su medida; en su opinión, añadió, este asunto requeriría de un mayor debate, que se podría realizar más adelante.

D. Luis Seijo Loche manifestó la sensación de incremento en la burocracia que algunos profesores le habían indicado y la desconfianza que, por este motivo, podría existir hacia los nuevos planes. El Decano coincidió en el incremento de burocracia pero indicó que era debido al propio proceso de acreditación de los títulos y señaló que el proceso era conocido y que, en su opinión, no debía afectar a la ilusión de los profesores.

D. Pedro Tarazona Lafarga propuso incluir la siguiente modificación en el documento: “Por ello, La Junta de la Facultad de Ciencias establece las siguientes directrices generales que constituyen la Política de Calidad de la Facultad *en relación con los nuevos estudios de Grado y Posgrado*.”

<p><b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b> Facultad de Ciencias</p>	 <p><b>FACULTAD DE CIENCIAS</b> UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID</p>	<p>Código: E1-F1-D2 Edición: 01 Fecha: 2008-06-24</p>
	<p><b>Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Plan de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés</b></p>	<p>Página: 2 de 2</p>

Preguntado por el Decano, D. Samuel Cirés Gómez manifestó su preferencia por incluir al Personal Investigador en Formación explícitamente en la primera de las directrices del documento.

El Decano recogió ambas propuestas y planteó la aprobación del documento, incluyendo ambas, lo que se produjo por asentimiento. El ANEXO I recoge ya estas modificaciones.

Finalmente, el Decano añadió que se seguirá trabajando en la ampliación de este documento para recoger más aspectos en la Política de Calidad de la Facultad.